

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

1254319
REFRENDO
PUERTO
SEMTELLO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 21-septiembre-2021

CLAVE: SEM000627
GOBIERNO DE
TLAQUEPAQUE
NOMBRE: BARAJAS MARTINEZ JORGE
UBICACIÓN: NIÑOS HERBOS
COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO SILVA ROMERO
CALLE CRUCE 2: DIEGO RIVERA
GIRO: VARIOS CERRAJERIA
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 50 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 2.20 mts.
DÍAS AMPARADOS: 79 IMPORTE: \$347.60
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p
MARTES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	SABADO	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ARTICULO 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.T.
AUTORIZO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Jorge Barajas
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

BARAJAS MARTINEZ JORGE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vendé o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento e estacionamiento de vehículos en el permiso.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, causen perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.